



Cámara de Comercio  
de Duitama

**CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 09/03/2022 - 16:08:27  
**Recibo No.** S000293348, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dX176RQcYh**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiduitama.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : MBLS TRUCKS DE COLOMBIA S.A.S  
Nit : 900393052-3  
Domicilio: Duitama

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 95144  
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 10 de junio de 2019  
Ultimo año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2021  
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : Km 1 via duitama paipa sec higueras  
Municipio : Duitama  
Correo electrónico : contabilidad@mbls.com.co  
Teléfono comercial 1 : 3125324498  
Teléfono comercial 2 : 3106805445  
Teléfono comercial 3 : 3103045912

Dirección para notificación judicial : Km 1 via duitama paipa sec higueras  
Municipio : Duitama  
Correo electrónico de notificación : contabilidad@mbls.com.co  
Teléfono para notificación 1 : 3125324498  
Teléfono notificación 2 : 3106805445  
Teléfono notificación 3 : 3103045912

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 03 de noviembre de 2010 de la Asamblea De Accionistas , inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogota, el 04 de noviembre de 2010 bajo el No. 1426518 del Libro IX, y en la Camara De Comercio De Duitama, el 01 de abril de 2014 bajo el No. 14755 del Libro IX, y en la Camara De Comercio De Sogamoso, el 30 de noviembre de 2015 bajo el No. 13144 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2019, con el No. 19789 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MBLS TRUCKS DE COLOMBIA S.A.S.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 03 del 24 de febrero de 2012 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas , inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 05 de marzo de 2012 bajo el No. 1613437 del Libro IX, y en la Camara De Comercio De Duitama, el 01 de abril de 2014 bajo el No. 14757 del Libro IX, y en la Camara De Comercio De Sogamoso, el 30 de noviembre de 2015 bajo el No. 13145 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2019, con el No. 19789 del Libro IX, se reforma estatutos: Aumento de capital autorizado, suscrito y pagado y modificación de las facultades del representante legal.



Cámara de Comercio  
de Duitama

## CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/03/2022 - 16:08:27  
Recibo No. S000293348, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dX176RQcYh**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiduitama.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Por Acta No. 004 del 10 de febrero de 2014 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas , inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 25 de febrero de 2014 bajo el No. 18101139 del Libro IX, y en la Camara De Comercio De Duitama, el 01 de abril de 2014 bajo el No. 14757 del Libro IX, y en la Camara De Comercio De Sogamoso, el 30 de noviembre de 2015 bajo el No. 13145 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2019, con el No. 19789 del Libro IX, se reforma estatutos: La persona jurídica cambió su domicilio de Bogotá (Cundinamarca) al municipio de Duitama (Boyacá)

Por Acta No. 05 del 09 de octubre de 2015 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas , inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Duitama, el 19 de noviembre de 2015 bajo el No. 16346 del Libro IX, y en la Camara De Comercio De Sogamoso, el 30 de noviembre de 2015 bajo el No. 13143 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2019, con el No. 19789 del Libro IX, se reforma estatutos: La persona jurídica cambió su domicilio de Duitama (Boyacá) al municipio de Tibasosa (Boyacá)

Por Acta No. 06 del 28 de mayo de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas , inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Sogamoso, el 05 de junio de 2019 bajo el No. 15822 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2019, con el No. 19789 del Libro IX, se reforma estatutos: La persona jurídica cambió su domicilio de Tibasosa (Boyacá) al municipio de Duitama (Boyacá)

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 19789 de 10 de junio de 2019 se registró el acto administrativo No. 130 de 24 de abril de 2013, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

#### OBJETO SOCIAL

El objeto social de sociedad comprende el desarrollo de la industria del transporte terrestre automotor público en todas las modalidades, tanto de carga como de pasajeros, en el ámbito nacional e internacional a través del empleo de todos los medios y en sus variadas modalidades así: A) El transporte multimodal de carga y paquete de bienes de principio a fin mediante el empleo de una misma especie de embalaje desde cualquier país del mundo con destino nacional e internacional, especialmente entre los países vinculados a la comunidad andina utilizando tráficos terrestres, fluviales, marítimos o aéreos. B) El servicio de mensajería especializada, consistente en la admisión o recepción, clasificación y entrega de envíos de correspondencia y otros objetos postales, conforme a las definiciones legales correspondientes, prestado con independencia de las redes postales oficiales, mediante transporte vía superficie y/o área, en el ámbito nacional y en conexión exterior, utilizando para ello vehículos propios, vinculados, afiliados, arrendados o fletados especialmente para el objeto. C) El transporte de maquina pesada, extrapesada y extradimensionada con origen destino los pozos petroleros, con vehículos acordes a las necesidades. D) Comercialización de los combustibles y derivados del petróleo obtenidos mediante los anteriores procesos químicos e industriales, así como el transporte de combustibles y sus derivados dentro del territorio nacional, desde o hacia al exterior. E) Almacenamiento de productos derivados del petróleo. F) Comprar, vender, arrendar bienes muebles o inmuebles de cualquier naturaleza que sean necesarios para desarrollar las actividades de la compañía. G) Importar, distribuir, enajenar y exportar maquinaria, equipos y accesorios relacionados con esta actividad; celebrar y ejecutar contratos de suministro individualmente, en socio o unión temporal con otras compañías, entidades privadas y estatales y en general intervenir como operadora o comercializadora en la explotación de derivados del petróleo. La compañía está habilitada para realizar toda serie de actos, contratos u operaciones civiles y comerciales relacionadas con su objeto social y aquellos que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de su existencia de actividades. H) Formar parte como socia o accionista de otras sociedades de fines similares o no; pudiendo así mismo ejercer la representación de la sociedad o personas dedicadas a actividades similares. Para el



Cámara de Comercio  
de Duitama

## CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/03/2022 - 16:08:27  
Recibo No. S000293348, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dX176RQcYh**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiduitama.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

desarrollo y ejecución de este objeto la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones de crédito y de actos jurídicos con títulos valores o papeles de negocio en general así mismo celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos que tengan relación directa o indirecta con las actividades que integra el objeto principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia de la sociedad. I) Representación de empresas nacionales o extranjeras relacionadas con el objeto social de las empresas. J) Establecimiento de almacenes de repuestos para automotores de cualquier clase o condición y adquisición mediante cualquier vía legal de accesorios y repuestos necesaria para mantener en buen estado de funcionamiento los vehículos, equipos y maquinarias de la compañía. K) En general cualquier acto lícito de comercio que tenga por finalidad el mejor incremento, desarrollo y cumplimiento del objeto social. En desarrollo de su objeto social para adquirir, enajenar, gravar, mejorar, administrar y disponer de toda clase de bienes muebles e inmuebles, abrir, comprar, vender, arrendar licitar y en general, realizar todos los actos de administración y disposición de establecimientos mercantiles que fueren necesarios para la ejecución de su objeto; dar y recibir de cualquier persona dinero en mutuo con intereses o sin él; adquirir y enajenar bonos, cedulas y demás títulos valores de contenido crediticio, negociarlos, tenerlos, descargarlos, protestarlos y en general, celebrará el contrato comercial de cambio en todas sus formas; comprar, vender, importar y distribuir productos nacionales y extranjeros; servir como intermediario en toda clase de negocios, bien sea como agente, comisionista o en cualquier otra forma o modalidad mercantil y en general, realizar todo acto o contrato civil o mercantil, que fuere necesario para la correcta ejecución del objeto social principal que la sociedad propone. La sociedad para ejecución de su objeto social y en desarrollo del contrato de transporte podrá ser: Reminente, conductora, destinataria; responder por los riesgos del transporte y garantizar la debida conservación y entrega de mercancías, según lo previsto en el artículo 994, del código de comercio, pero sin tomar responsabilidad ante reminentes, destinatarios y terceros por otros transportistas, conductores, depositarios o consignatarios de carga, podrá celebrar contrato de suministro de servicio de transporte de carga o pasajeros, según lo indicado en el artículo 996, del código de comercio; podrá afiliarse a consorcios, entidades gremiales, profesionales o cooperativas vinculadas a la actividad de transporte ; podrá adquirir, conservar, poseer, gravar, tomar o dar en usufructo o en propiedad fiduciaria, enajenar o fabricar toda clase de bienes muebles o inmuebles; dar o tomar dinero en mutuo mercantil o civil, con intereses o sin ellos; celebrar o establecimientos financieros o de créditos las operaciones que estos se ocupen en prestarles toda clase de garantías personales o reales; solicitar si llegare el caso concordato preventivo, transformar su clase social fusionarse con otra u otras compañías , absorber otra u otras empresas societarias o individuales. L) La sociedad será administradora, asesora, contratista o contratante del transporte, comisionista, fleteadora y transportadora de acuerdo con las leyes o la costumbre mercantil del transporte que rige en cada país donde este se ejecute y regula los tratados internacionales sobre la materia.

#### CAPITAL

##### \* CAPITAL AUTORIZADO \*

|                        |                   |
|------------------------|-------------------|
| Valor                  | \$ 600.000.000,00 |
| No. Acciones           | 100,00            |
| Valor Nominal Acciones | \$ 6.000.000,00   |

##### \* CAPITAL SUSCRITO \*

|                        |                   |
|------------------------|-------------------|
| Valor                  | \$ 600.000.000,00 |
| No. Acciones           | 100,00            |
| Valor Nominal Acciones | \$ 6.000.000,00   |

##### \* CAPITAL PAGADO \*

|                        |                   |
|------------------------|-------------------|
| Valor                  | \$ 600.000.000,00 |
| No. Acciones           | 100,00            |
| Valor Nominal Acciones | \$ 6.000.000,00   |

#### REPRESENTACIÓN LEGAL



**CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 09/03/2022 - 16:08:27  
Recibo No. S000293348, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dX176RQcYh**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiduitama.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

La representación legal y administración de la sociedad corresponden al gerente general y su primer suplente.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El gerente general, y sus suplentes ejercerán las siguientes funciones, sin limitación de cuantía ni por la naturaleza de los actos: 1. Representar a la sociedad ante terceros, incluyendo autoridades judiciales y administrativas. 2. Celebrar toda clase de contratos relativos bienes muebles e inmuebles, así como a la prestación de servicios, siempre que no comprometan los activos de la sociedad y previo visto bueno de la junta de socios. 3. Abrir, manejar y cerrar cuentas bancarias y cualquier producto financiero, previo visto bueno de la junta de socios. 4. Recibir y dar dinero en préstamo previo visto bueno de la junta de socios. 5. Firma escrituras y documento de crédito y de otra índole, sin afectar los actos de la sociedad previo visto bueno de la junta de socios. El gerente general y sus suplentes. Podrán comparecer actividad y pasivamente en juicios, nombrar apoderados generales y especiales, firmar y cobrar cheques, pagares. Letras de cambio y demás títulos valores, nombrar personal al servicio de la sociedad, fijar su remuneración, cancelar los contratos y llevar a cabo cualquier actuación que se requiera para el desarrollo del objeto social.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por documento privado del 03 de noviembre de 2010 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2019 con el No. 19789 del libro IX, inscrita/o originalmente el 04 de noviembre de 2010 en la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA con el No. 1426518 del libro IX, inscrito/a el 01 de abril de 2014 en la CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA con el No. 14755 del libro IX, inscrita/o el 30 de noviembre de 2015 en la CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO con el No. 13144 del libro IX, se designó a:

| CARGO                                              | NOMBRE                    | IDENTIFICACION      |
|----------------------------------------------------|---------------------------|---------------------|
| GERENTE GENERAL -<br>REPRESENTANTE LEGAL           | MAURICIO GALINDO SANDOVAL | C.C. No. 7.223.221  |
| GERENTE SUPLENTE -<br>REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE | LUZ CARMEN ABRIL MALPICA  | C.C. No. 46.662.536 |

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 014 del 01 de febrero de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de febrero de 2022 con el No. 22552 del libro IX, se designó a:

| CARGO          | NOMBRE                     | IDENTIFICACION         | T. PROF  |
|----------------|----------------------------|------------------------|----------|
| REVISOR FISCAL | GLADYS JUDITH LUNA BECERRA | C.C. No. 1.052.385.411 | 166206-T |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

**DOCUMENTO**

**INSCRIPCIÓN**

- \*) Acta No. 03 del 24 de febrero de 2012 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas 19789 del 10 de junio de 2019 del libro IX
- \*) Acta No. 06 del 28 de mayo de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas 19789 del 10 de junio de 2019 del libro IX



Cámara de Comercio  
de Duitama

## CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/03/2022 - 16:08:27  
Recibo No. S000293348, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dX176RQcYh**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiduitama.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4923

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$5,620,981,494

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4923.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Cámara de Comercio  
de Duitama

**CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 09/03/2022 - 16:08:27  
Recibo No. S000293348, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dX176RQcYh**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiduitama.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

-----  
**\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\***